



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE AGRESIÓN SEXUAL, MALTRATO CON TRASCENDENCIA MEDIÁTICA Y VIOLENCIA MACHISTA CON RESULTADO DE MUERTE EN EL MUNICIPIO DE DERIO

Situaciones susceptibles de iniciar el protocolo:

- a) Casos de maltrato con trascendencia mediática.**
- b) Casos de agresiones sexuales.**
- c) Casos de violencia de género (normalmente maltrato y agresión sexual) con resultado de muerte.**
- d) Cuando se considere oportuno (ejem. agresor vecino del municipio...)**

Inmediatamente después de la aprobación en Pleno de este Protocolo, se designará a una persona de cada partido político con representación municipal como responsable del mismo.

Cuando se dé una de las situaciones anteriores:

1) La mesa de responsables del protocolo, junto con el Alcalde o Alcaldesa, contactará **con la Técnica de Igualdad** para poner en marcha el mismo, con **la Ertzaintza y la Policía Municipal** para conocer exactamente lo que ha pasado y con el **Área de Bienestar Social** para saber si la víctima o el agresor son personas usuarias de los Servicios Sociales (normalmente para los casos de maltrato).

2) Cuando la situación lo permita el Alcalde o Alcaldesa se pondrá **en contacto con la mujer o sus familiares** (si es menor de edad únicamente con sus familiares o tutores o tutoras legales) para interesarse por su estado y sobre las necesidades concretas que pueda/n tener. Ante todo debemos mostrar apoyo y solidaridad, pudiendo ofrecer personarse como acusación particular, si el caso lo permitiese.

3) A propuesta de la Trabajadora Social que corresponda (en caso de que la víctima o el agresor sean personas usuarias de los Servicios Sociales) y la Técnica de Igualdad, las y los responsables políticos **tomarán la decisión que proceda** en cada caso concreto.

PLENO EXTRAORDINARIO

Se establecerá, como mínimo, para todos los casos susceptibles de activar el protocolo, la convocatoria de un Pleno Extraordinario en donde se acordará una declaración de condena.

CONCENTRACIÓN / MANIFESTACIÓN

En estas ocasiones la casuística es muy amplia y en caso de que se decida convocar un acto de repulsa (concentración – manifestación) habrá que **poner este hecho en conocimiento de la víctima o sus familiares**, no tanto para recabar su consentimiento sino para que el hecho de la convocatoria no sea una sorpresa que pueda empeorar la situación.

Suele ser polémico convocar actos sin consentimiento de la víctima o sus familiares, pero se entiende que se trata de un **problema de carácter público que necesita una repuesta social unificada y contundente**, aunque se atenderá a cada caso concreto también en este aspecto.

Dependerá, por ejemplo, de la relevancia que haya tenido la agresión en las redes sociales y en los medios, de si se ha producido en un lugar público y en presencia de otras personas...

Hay que tener en cuenta la necesidad de crear una cultura social en la que se culpabilice al agresor y no se estigmatice a la mujer.

Puede que, en vez de hacer un llamamiento a la movilización por parte del Ayuntamiento, sea una asociación del municipio quien lo haga o tenga interés en hacerlo, en este caso, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con estas personas y se sumará si lo considera oportuno, pero siempre teniendo toda la información para valorar su posible adhesión.

Se tendrá en cuenta siempre si en el municipio hay Consejo Ciudadano de Igualdad alguna asociación feminista o de mujeres.

La pancarta con **el punto lila se colgará en los Ayuntamientos una semana** (como es habitual) o más tiempo si se considera oportuno, lo mismo la **declaración de condena en las webs**.

DECLARACIONES PÚBLICAS DE CONDENA/ DECLARACIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Evitando en todo momento responder de manera improvisada, en las declaraciones públicas del personal político hay que intentar generar una cultura de rechazo hacia la violencia machista, por lo tanto, tendremos en cuenta, al hacer declaraciones a los medios de comunicación:

- No definir lo ocurrido como un "suceso" y evitar mostrar sorpresa.
- Enmarcarlo siempre en el contexto de una violencia estructural y no como un hecho aislado.
- Señalar que las mujeres no son nunca responsables de la violencia que viven, la violencia es únicamente responsabilidad de quien la ejerce y de nadie más.

- Evitar referirse a la nacionalidad tanto de la víctima como del agresor recordando que todas las mujeres pueden ser víctimas de violencia machista y que no hay un perfil definido de agresor.
- Destacar que se ha avanzado mucho en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Dejar de lado si la mujer había interpuesto denuncia o no, es preferible no referirse a ello.
- Señalar el compromiso del Ayuntamiento de seguir trabajando de una manera activa, integral y coordinada para terminar con la que es la expresión más cruel de las desigualdades entre mujeres y hombres.
- Evitar dar información que pueda identificar a la mujer, especialmente si es menor, para evitar la doble victimización y preservar su derecho a la intimidad.
- Debemos buscar también la forma de que las y los vecinos del municipio no hagan declaraciones morbosas ni del tipo "*era una persona que no se metía con nadie*" o "*era muy buen vecino y el mejor padre*". No podemos permitirnos caer en el cotilleo y el amarillismo.